



Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán

DECRETO:

331

YERBA BUENA,

03 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 2.899-M17-C-16, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo solicita la compra de reactivos de laboratorios necesarios para el citado Nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido indicando que los mismos son necesarios para poder atender las necesidades de ese Centro de Salud y realiza el detalle de los citados insumos;

Que además expresa que debido a que el SIPROSA realiza bimestralmente cotejos de precios de medicamentos, materiales descartables, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos para toda la provincia, sectorizado por áreas y los precios que cotizan los oferentes en los mismos son muchísimos más bajos que los que podría obtener el Centro de Salud Municipal; y agrega documentación referida a dicho cotejo de precios y su adjudicación de reactivos de laboratorio solamente con los ítems que necesita ese Centro de salud Municipal Dr. Ramón Carrillo con la finalidad de que se utilice ese cotejo N° 010216 para la compra tramitada;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Salud, Secretaria de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, conforme Pedido de Suministro C 350 emitido por la Oficina de Compras tomando como base el citado Cotejo de Precios efectuado por el SIPROSA, la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 17.399,31 (pesos diecisiete mil trescientos noventa y nueve con treinta y un centavos) y el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado, en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los reactivo de laboratorio que se detallan en Pedido de Suministro C 350 emitido por el Sr. Jefe de Compras y obrante a fs. 23/24, destinados al Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por el importe total de \$ 17.399,31 (pesos diecisiete mil trescientos noventa y nueve con treinta y un centavos), conforme Cotejo de Precios N° 010216 efectuado por el SIPROSA, compra directa que se autoriza según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo, de conformidad con lo considerado:

ML
EL
Dr.
C. RAJ. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

///...



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO:

N° 331

03 MAY 2016

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 8-0-01-01-13-13-10-06-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda, la Dirección del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD
26

C. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA